

\*

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00553

En atención al «aviso» que anexó la parte actora y que precede, observa el despacho que en el cuerpo del correo electrónico remitido al demandado Juan Camargo Quiroga, se le informó la notificación del proceso «2018-0533» (fol. 37), el cual no corresponde al radicado del presente asunto.

Por lo anterior, se deberá repetir la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso al ejecutado.

Notifíquese,

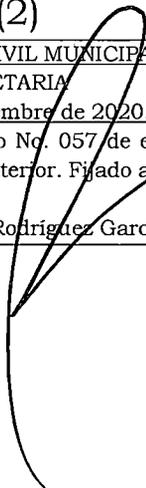


**Artemidoro Guálteros Miranda**

Juez

(2)

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u>
SECRETARIA
Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020.
Por anotación en estado No. 057 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <b>8:00 a.m.</b>
Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García



27-

X

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00553

En atención al memorial que precede, y comoquiera que se encuentra inscrita la medida de embargo ordenada en proveído de 29 de mayo de 2018 (fol. 3, cuaderno 2), según da cuenta el certificado de tradición visible a folios 24 y 25 de la presente encuadernación, se decreta la aprehensión del vehículo de placas HAO-915; por Secretaría oficiase a la SIJIN sección automotores, comunicándole la anterior decisión a efectos de que libren las boletas respectivas de captura y ponga a disposición del despacho el automotor.

Notifíquese.



~~Artemidoro Gualteros Miranda~~

Juez

(2)

<p>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C 13 de noviembre de 2020. Por anotación en estado No. 057 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <b>8:00</b> <b>a.m.</b> Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García</p>
---